MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

Contrato N° 02/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RODOMAQ S.A., con RUC Nº 80088448-5 con domicilio en la ciudad de Nueva Esperanza – Canindeyú , República del Paraguay, representada para este acto por EL Sr. Celio Fernandes da Silva con Cédula de Identidad N° 3.870.947, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICION DE MAQUINARIAS PESADAS – LOTE N° 1 RETROPALACARGADORA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ADQUISICION DE MAQUINARIAS PESADAS.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Abog. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas Misiones

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412913

LINEA PRESUPUESTARIA										
AÑO	CLASE	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res.	S.O.G.	FF	OF	Dpto	MONTO
2022	2	2	0	1	530	530	30	11	VIII	281.500.000
2023	2	2	0	1	530	530	30	11	VIII	281.500.000

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación del presupuesto general por parte de la Junta Municipal para el ejercicio del año 2023.-

Procedimiento de contratación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CO - Concurso de Ofertas N° 02/2022 Plurianual, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1026/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	RETROEXCAVADORA	XCMG	BRASIL	UNIDAD	1	563.000.000	563.000.000

Total: GS 563.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes quinientos sesenta y tres millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Lic. Nilda Giménez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Abog. Carlos A. Caballero
INTENDENTE
Ayolas Misiones

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Nilda Giménez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Abog. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas Misiones

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas - Misiones República del Paraguay el día quince del mes junio de año dos mil veinte y dos.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA GENERAL

Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas Misiones

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez

INTENDENTE MUNICIPAL

RODOMAQ S.A.

Celio Fernandes Da Silva
Director

Celio Fernandes da Silva

PROVEEDOR

CI N° 3.870.947